

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°678, de 28 de agosto de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2, 5 y 10, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO METRENCO HUILLINCO, que figura a nombre de PALACIOS BACHLER JORGE FERNANDO, CANALES RIVERA PEDRO PABLO, NECULMAN MUNOZ ALICIA y LEFIMAN ANTIMAN EUGENIO, roles de avalúo 3356-382, 7010-34, 3355-35 y 3355-401, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 375, 38, 412 y 377 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EDISON LEONARDO TORRES REBOLLEDO, RODRIGO ALEXIS ESCOBAR FERNANDEZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.020.000 para el lote N°1, \$643.000 para el lote N°2, \$4.088.300 para el lote N°5, y \$3.981.300 para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

